MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015[1] y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 016-2024PER, en los siguientes términos:

## GENERALIDADES DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

| | |
|---|---|
| CONTRATO Nº. y FECHA: | 016-2024PER DEL 12 DE MARZO DE 2024 |
| Nº. PROCESO EN SECOP II | CO1.PCCNTR.6086489 |
| ENTIDAD EJECUTORA: | PERSONERIA MUNICIPAL DE RICAURTE |
| CONTRATISTA: | SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ<br>C.C. No. 40.218.013 de Villavicencio (Meta) |
| OBJETO DEL CONTRATO: | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO; DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN; CONTESTACIÓN DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN; PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y DEMÁS TAREAS ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS POR EL PERSONERO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA). |
| VALOR DEL CONTRATO: | $38.667.000 |
| PLAZO: | NUEVE (9) MESES – VEINTE (20) DÍAS |
| FECHA DE INICIO: | 12 DE MARZO 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 30 DE DICIEMBRE 2024 |
| SUPERVISOR | PERSONERO MUNICIPAL |
| EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO<br>*(Marcar con una X una de las dos opciones)* | SI ___X___<br>Fecha de liquidación: 20 DE FEBRERO DE 2025<br>NO _____ |
| CUMPLIMIENTO | SI __X___ NO _____ |
| INFORME DE SUPERVISION | SI__X_ NO____ |
| NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE | 310 |

## GARANTÍAS DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| PÓLIZA Nº. | N/A |

[1] Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

| | |
|---|---|
| COMPAÑÍA ASEGURADORA | N/A |

| AMPARO | VIGENCIA DESDE | HASTA | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | N/A | N/A | N/A |
| Calidad del servicio | N/A | N/A | N/A |
| Etc. | N/A | N/A | N/A |

GARANTIAS EN ELCONTRATO: Que según el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se enmarca: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)". En este caso por la naturaleza y cuantía del contrato no se exigirá póliza de seguro de cumplimiento.

## CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que:

1. Reposan los informes de supervisión de cumplimiento de las obligaciones específicas, en las cuales manifiesta la ejecución del Contrato en su totalidad y el recibido a satisfacción por parte de la Entidad.
2. No existen obligaciones pendientes por ejecutar de conformidad con el informe de supervisión final expedida por el Supervisor del Contrato.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

La fecha de la presente acta corresponde a la efectuada en la plataforma SECOP II y es de conocimiento de las partes.

Entidad:

**JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ**
Personero Municipal

Elaboró: Carlos Mario Sánchez Garzón / Contratista Prestación de Servicios Profesionales